



INFORME SECRETARIAL. - Señora Juez, a su Despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, seguido por BANCOLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial contra CONTRU & EQUIPOS JL LIMITADA y LUIS ARMANDO SAIIEH SAIIEH con la anterior solicitud de renuncia de poder, presentada por el apoderado judicial de la entidad subrogataria FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, Dr. FRANCISCO BORRERO GOMEZ. Sírvase proveer. Barranquilla, 17 de junio de 2021

La secretaria,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, diecisiete, (17) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

Rad No. 0800140030072016-00231-00

Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Demandante : BANCOLOMBIA S.A
Demandado : CONTRU & EQUIPOS JL LIMITADA
LUIS ARMANDO SAIIEH SAIIEH
Providencia : AUTO 17/06/2021 ACEPTA RENUNCIA DE PODER

Visto el anterior informe secretarial, revisado el memorial que antecede de fecha 18 de abril de 2018, de renuncia de poder y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 inciso cuarto del CGP, el Despacho por ser procedente accederá a ello, pues se remitió por el apoderado a su poderdante, FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, comunicación informado la renuncia del poder respectivo, según se desprende del documentos allegado.

Por lo anteriormente dicho, el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA;

RESUELVE.

ACEPTESE la renuncia que presenta el doctor **FRANCISCO JAVIER BORRERO GOMEZ** identificado con C.C No 72.003.248 de Barranquilla y T.P. No 131.527 del C.S. de la Judicatura del poder que le otorgó **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS**, para que lo representara en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5ec2ddcf18367a6d01e7e86fae9dc66c68c0f15a7462a89c018cf713120e16b**
Documento generado en 17/06/2021 03:10:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>